Asunción, 29/06/2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr.. José María Cantero Jiménez

MUNICIPALIDAD DE MARACANA - DEPARTAMENTO CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1403204	11292	ESC. BAS. 5965 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.B DE 5,80 M X 6,80 M CON TECHO DE TEJAS	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 175.299 del 27 /06/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Arq. Julio R. Elizeche
Arquitecto
Cel. (0983) 450 [illegible]

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F — ***Ing. Victor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 229 / 2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 175299
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Ing. Julio E
FECHA: 29 JUN 2023 HORA: 13:40
FIRMA RECEPTOR:

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 29/06/2023.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 175.299 del 27 /06/2023 – Municipalidad de Maracaná – Canindeyú

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Maracaná del Departamento de Canindeyú quienes solicitan:

Aprobación de construcción de 2 aulas para las siguientes instituciones:
Escuela B. 5965 Mcal. Fco. Solano López 1er encuadre – y para el -
Colegio 7mo encuadre, un aula respectivamente para cada uno.

Habiendo revisado el legajo enviado por correo electrónico, se ha constatado que en el pedido para **Colegio 7mo encuadre que incumple en el presupuesto de la ley del Fonacide, al no estar contemplado en la micro planificación 2023**
Se pasa a detallar.

1. El pedido no concuerda con la micro planificación, no se solicita la construcción de nuevas aulas **sino la reparación de las aulas** – ver adjunto planilla 10 -

El estar incluido en la micro planificación es un requisito indispensable según la Ley N° 4758/12, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (Fonacide). Documento; Planilla N° 10, firmado por el propio Intendente municipal.

La Dirección de Infraestructura no realiza Adenda y /o correcciones del citado documento solicitando que las obras a ser ejecutadas por la Municipalidad, siempre se ciñan estrictamente al documento de la micro planificación del año , según la ley N° 4758 /12 Fonacide

Por lo tanto se recomienda la aprobación de la primera obra que cumple con los requisitos citados

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche Revisado por: Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N°5673 – XIV Dpto. de Canindeyú Contacto (0983)712-772

Maracaná, 26 de junio de 2023.-

SEÑOR
ING. VICTOR VILLASBOA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
PRESENTE

El Intendente Municipal del Distrito de Maracaná, Departamento de Canindeyú, tiene a bien dirigirse a Usted, en el marco de la resolución N.°7050 "por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección De Infraestructura De Este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta cartera de estado" y **LA LEY 4758/2012** "que crea el fondo nacional de la inversión publica de desarrollo (FONACIDE) y el fondo para la excelencia y la investigación" a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, las especificaciones técnicas, plano y planillas para la siguientes proyectos de obras escolar.-

1- **OBRA:** PARA LA CONSTRUCCION DE 1 AULA P.B. DE 5.80 x 6.80 CON TECHO DE TEJA.
1.1 -**LOCAL:** ESCUELA BASICA N° 5.965 MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ, 1er ENCUADRE- MARACANÁ.-

2- **OBRA:** PARA LA CONSTRUCCION DE 1 AULA P.B. DE 5.80 x 6.80 CON TECHO DE TEJA.
2.1-**LOCAL:** COLEGIO 7mo SEPTIMO ENCUADRE, 7MO ENCUADRE CENTRO-MARACANÁ.-

Esperando contar con la aprobación le saluda respetuosamente

JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 175299
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 27 JUN 2023 HORA: 8:41
FIRMA RECEPTOR:

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mokenoikeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA N° 10

Departamento: Canindeyú

Distrito: Maracaná

Año: 2023

PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE AULAS
Construcción y/o reparación, adecuación

Plan	Código de establecimiento	Código de institución RUE	Nombre de la Institución	Nombre	Tipo de intervención	Cantidad de beneficiarios	Observación
P	1403157	9583	ESC. BAS. 5956 SAN ANTONIO		REPARACIÓN	45	
P	1403143	9552	LIC. NAC. MARACANA		REPARACIÓN	111	
P	1403078	9487	ESC. BAS. 6451 SR. LAISLAO CAREAGA		REPARACIÓN	57	
P	1403089	9498	ESCUELA BÁSICA N° 3645 "3 DE FEBRERO"		REPARACIÓN	50	
P	1403176	10178	ESC. BAS. 6122 AUGUSTO ROA BASTOS		NUEVO	57	
P	1403081	9490	ESC. BAS. 5748 ARNALDO MARTINEZ		REPARACIÓN	20	
P	1403187	10208	ESC. BAS. 5995 MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ		REPARACIÓN	90	
P	1403234	11633	COL. FRANCISCO LOPEZ ROJAS		REPARACIÓN	61	
P	1403076	5661	COL. NAC. PROF. HUBER ANTONIO PAREDES		REPARACIÓN	40	
P	1403206	11290	ESC. BAS. 5968 DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA		NUEVO	100	
P	1403087	9496	ESC. BAS. 5997 MOISES SANTIAGO BERTONI		NUEVO	130	
P	1403235	11605	COL. NAC. PIRAY		REPARACIÓN	62	
P	1403080	11647	COL. 7O. ENCUADRE		REPARACIÓN	42	
P	1403077	15846	COLEGIO PROF. ISIDORO FARIÑA O.		REPARACIÓN	70	
P	1403175	10177	ESC. BAS. 6123 CARLOS ANTONIO LOPEZ		REPARACIÓN	12	
P	1403077	9486	ESC. BAS. 5747 PROF. ISIDORO FARIÑA ORTELLADO		REPARACIÓN	69	
P	1403204	11292	ESC. BAS. 5965 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ		NUEVO	50	
P	1403265	16756	Col. Agro. Ecologico Maracana Maestro Ubaldo Chamorro		REPARACIÓN	52	
P	1403127	9536	COLEGIO NACIONAL 8 DE DICIEMBRE		NUEVO	50	